

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2017  
08:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (08:00) ocho horas en punto del día de hoy domingo (11) once de junio del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, Lic. René De la Garza Giacomán y Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Luis Martínez Campos; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma Del Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza, C. José de Jesús García Martínez; la Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto

Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; por el Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López; por el Partido Morena, C. Carlos González Peña; por el Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha; y por el candidato independiente Luis Horacio Salinas Valdez, C. Sandra Lorena Contreras García.

En seguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura al orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Cómputo Estatal de la Elección de la Gubernatura del Estado, se declara la validez de la elección y se expide la constancia de mayoría al Gobernador Electo.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Cómputo Estatal de la Elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, se declara la validez de la elección y se asignan las Diputaciones que por este principio corresponden.
4. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

**SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL GOBERNADOR ELECTO.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, tal y como lo establece el artículo 256 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el domingo siguiente al día de la elección de la gubernatura el Instituto se reunirá a partir de las nueve horas para realizar el cómputo estatal. La Secretaría Ejecutiva dará cuenta de los documentos originales o copias certificadas de las actas de las sesiones de los comités en las que consten los resultados del cómputo, informando si con los mismos se puede realizar dicho cómputo. Al efecto, informó al Consejo General que, efectivamente la Secretaría Ejecutiva ya contaba con la totalidad de las actas correspondientes a los comités municipales y distritales a los partidos políticos y a los candidatos independientes, ya les habían hecho llegar un disco certificado que contenía la totalidad de dichas actas. Por ello, la Secretaría Ejecutiva estimaba que era procedente realizar el cómputo; como se mencionó en la reunión de trabajo y en la reunión previa a la sesión, que durante el miércoles a viernes que estuvimos dando el seguimiento a los cómputos municipales y distritales de los comités respectivos, dimos cuenta, en un documento de trabajo que nos hicieron llegar los diversos comités, de los resultados que se habían obtenido en cada uno de los cómputos. Mencionábamos en ese momento, y previo a esta sesión que, en la información que se proporcionó de votación recibida, ahí se mencionaba en el caso de las coaliciones de manera conjunta los votos que habían recibido las coaliciones. El día de hoy procederemos a distribuir esta votación para asignar ya la votación, pero tal y como lo establece el propio artículo 256, voy a proceder a dar lectura de cada uno de los resultados que obtuvieron en cada uno de los municipios y en los distritos los partidos políticos. Iniciaré por el voto en el Extranjero, en este caso el Partido Acción Nacional recibió 63 votos; el Partido Revolucionario Institucional, 13; el Partido de la Revolución Democrática, 2; el Partido del Trabajo, 2; el Partido Verde Ecologista de México 0; Unidad Democrática de Coahuila, 0; Partido Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 1; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 1; Partido Primero Coahuila, 0; Partido Joven,

0; Partido de la Revolución Coahuilense, 0; Partido Campesino Popular, 1; Partido Morena, 26; Partido Encuentro Social, 1; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 0; "Coalición por un Coahuila Seguro", 0; candidato independiente Javier Guerrero, 18; y el candidato independiente Luis Horacio Salinas, 1; es por lo que corresponde al voto en el extranjero. En el caso del municipio de Abasolo, Partido Acción Nacional, 295; Partido Revolucionario Institucional, 406; Partido de la Revolución Democrática, 0; Partido del Trabajo, 2; Partido Verde Ecologista de México, 2; Unidad Democrática de Coahuila, 0; Partido Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 1; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 1; Partido Primero Coahuila, 6; Partido Joven, 6; Partido de la Revolución Coahuilense, 1; Partido Campesino Popular, 1; Partido Morena, 45; Encuentro Social, 3; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 1; "Coalición por un Coahuila Seguro", 2; candidato independiente Javier Guerrero, 5; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 1; eso lo que corresponde al municipio de Abasolo. Acuña: Partido Acción Nacional, 9,509; Partido Revolucionario Institucional, 16,205; Partido de la Revolución Democrática, 2,306; Partido del Trabajo, 478; Partido Verde Ecologista de México, 498; Unidad Democrática de Coahuila, 19,899; Partido Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 316; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 153; Partido Primero Coahuila, 74; Partido Joven, 1,501; Partido de la Revolución Coahuilense, 133; Partido Campesino Popular, 33; Partido Morena, 2,674; Partido Encuentro Social, 314; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 668; "Coalición por un Coahuila Seguro", 114; candidato independiente Javier Guerrero, 3,659; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 109, es lo que corresponde al municipio de Acuña. En el municipio de Allende: Partido Acción Nacional, 3,085; Partido Revolucionario Institucional, 3,675; Partido de la Revolución Democrática, 83; Partido del Trabajo, 136; Partido Verde Ecologista de México, 28; Unidad Democrática de Coahuila, 2,066; Partido Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 210; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 12; Partido Primero Coahuila, 13; Partido Joven, 15; Partido de la Revolución Coahuilense, 16; Partido Campesino Popular, 15; Partido Morena, 715; Partido Encuentro Social, 16; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 141; "Coalición por un Coahuila Seguro", 24; candidato independiente Javier Guerrero, 587; candidato independiente Luis Horacio Salinas, 13; esto es lo que corresponde al municipio de Allende. Continuamos con el municipio de Arteaga: Partido Acción Nacional, 2,841; Partido Revolucionario Institucional, 6,096; Partido de la Revolución Democrática, 209; Partido del Trabajo, 209; Partido Verde Ecologista de México, 61; Unidad Democrática de Coahuila, 109; Partido Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 67; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 66; Primero Coahuila, 23; Partido Joven, 395; de la Revolución Coahuilense, 29; Campesino Popular, 73; Morena, 720; Encuentro Social, 97; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 31; "Coalición por un Coahuila Seguro", 62; candidato independiente Javier Guerrero, 707; y

candidato independiente Luis Horacio Salinas Valdez, 61; es lo que corresponde al municipio de Arteaga. El municipio Candela: Partido Acción Nacional, 559; Partido Revolucionario Institucional, 597; Partido de la Revolución Democrática, 0; Partido del Trabajo, 0; Partido Verde Ecologista de México, 3; Unidad Democrática de Coahuila, 5; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 17; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 0; Primero Coahuila, 2; Partido Joven, 5; Partido de la Revolución Coahuilense, 0; Partido Campesino Popular, 0; Partido Morena, 26; Encuentro Social, 14; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 9; "Coalición por un Coahuila Seguro", 3; candidato independiente Javier Guerrero, 35; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 2; es lo que corresponde al municipio de Candela. Continuamos con el municipio de Castaños: Partido Acción Nacional, 2,985; Partido Revolucionario Institucional, 4,729; Partido de la Revolución Democrática, 1,373; Partido del Trabajo, 150; Partido Verde Ecologista de México, 189; Unidad Democrática de Coahuila, 56; Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 80; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 16; Partido Primero Coahuila, 26; Partido Joven, 33; Partido de la Revolución Coahuilense, 10; Campesino Popular, 5; Partido Morena, 1,377; Encuentro Social, 252; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 42; "Coalición por un Coahuila Seguro", 34; candidato independiente Javier Guerrero, 1,173; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 37; es lo que corresponde al municipio de Castaños. Cuatro Ciénegas: Partido Acción Nacional, 2,013; Revolucionario Institucional, 2,361; Partido de la Revolución Democrática, 261; Partido del Trabajo, 83; Verde Ecologista de México, 17; Unidad Democrática de Coahuila, 37; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 28; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 7; Partido Primero Coahuila, 15; Partido Joven, 20; de la Revolución Coahuilense, 7; Campesino Popular, 4; Partido Morena, 255; Encuentro Social, 9; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 21; "Coalición por un Coahuila Seguro", 16; candidato independiente Javier Guerrero, 933; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 13; es lo que corresponde a Cuatro Ciénegas. Continuamos con el municipio Escobedo: Partido Acción Nacional, 297; Partido Revolucionario Institucional, 796; Partido de la Revolución Democrática, 243; del Trabajo, 15; Verde Ecologista de México, 4; Unidad Democrática de Coahuila, 2; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 4; Socialdemócrata Independiente, 2; Primero Coahuila, 4; Joven, 4; de la Revolución Coahuilense, 3; Campesino Popular, 0; Partido Morena, 212; Encuentro Social, 11; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 3; "Coalición por un Coahuila Seguro", 2; candidato independiente Javier Guerrero, 74; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 1; es lo que corresponde al municipio de Escobedo. Continuamos con Francisco I. Madero: Partido Acción Nacional, 7,201; Partido Revolucionario Institucional, 8,804; de la Revolución Democrática, 447; del Trabajo, 254; Verde Ecologista de México, 871; Unidad Democrática de Coahuila, 758; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 281; Socialdemócrata Independiente, 128; Primero Coahuila,

437; Joven, 2,010; de la Revolución Coahuilense, 272; Campesino Popular, 23; Morena, 2,625; Encuentro Social, 75; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 121; "Coalición por un Coahuila Seguro", 77; candidato independiente Javier Guerrero, 3,255; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 51; es lo que corresponde al municipio de Francisco I. Madero. Continuamos con Frontera: Partido Acción Nacional, 9,472; Partido Revolucionario Institucional, 11,729; Partido de la Revolución Democrática, 331; Partido del Trabajo, 1,286; Verde Ecologista de México, 280; Unidad Democrática de Coahuila, 37; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 296; Socialdemócrata Independiente, 95; Primero Coahuila, 30; Joven, 271; de la Revolución Coahuilense, 25; Campesino Popular, 41; Morena, 5,319; Encuentro Social, 89; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 35; "Coalición por un Coahuila Seguro", 51; candidato independiente Javier Guerrero, 3,333; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 176; es lo que corresponde al municipio de Frontera. Continuamos con General Cepeda: Acción Nacional, 2,561; Revolucionario Institucional, 2,235; de la Revolución Democrática, 47; del Trabajo, 31; Verde Ecologista de México, 15; Unidad Democrática de Coahuila, 19; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 51; Socialdemócrata Independiente, 2; Partido Primero Coahuila, 6; Joven, 66; de la Revolución Coahuilense, 11; Campesino Popular, 583; Morena, 524; Encuentro Social, 8; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 9; "Coalición por un Coahuila Seguro", 23; candidato independiente Javier Guerrero, 74; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 5; es lo que corresponde al municipio de General Cepeda. Continuamos con Guerrero: Acción Nacional, 521; Revolucionario Institucional, 508; de la Revolución Democrática, 3; del Trabajo, 1; Verde Ecologista de México, 2; Unidad Democrática de Coahuila, 2; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 8; Socialdemócrata Independiente, 1; Primero Coahuila, 4; Joven, 2; de la Revolución Coahuilense, 0; Campesino Popular, 0; Morena, 35; Encuentro Social, 0; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 4; "Coalición por un Coahuila Seguro", 7; candidato independiente Javier Guerrero, 94; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 0; es lo que corresponde al municipio de Guerrero. Continuamos con el municipio de Hidalgo: Acción Nacional, 157; Revolucionario Institucional, 491; de la Revolución Democrática, 2; del Trabajo, 2; Verde Ecologista de México, 2; Unidad Democrática de Coahuila, 114; Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 10; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 1; Partido Primero Coahuila, 0; Partido Joven, 3; Partido de la Revolución Coahuilense, 1; Partido Campesino Popular, 0; Partido Morena, 9; Partido Encuentro Social, 2; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 13; "Coalición por un Coahuila Seguro", 9; candidato independiente Javier Guerrero, 28; candidato independiente Luis Horacio Salinas, 0; es lo que corresponde al municipio de Hidalgo. Continuamos con el municipio Jiménez: Acción Nacional, 980; Revolucionario Institucional, 1,787; de la Revolución Democrática, 100; del Trabajo, 412; Verde Ecologista de México, 17; Unidad Democrática de Coahuila, 683; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 12;

Socialdemócrata Independiente, 78; Primero Coahuila, 12; Joven, 522; de la Revolución Democrática, 11; Campesino Popular, 6; Morena, 209; Encuentro Social, 10; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 62; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 14; candidato independiente Javier Guerrero, 116; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 4; es lo que corresponde al municipio de Jiménez. Continuamos con el municipio Juárez: Acción Nacional, 287; Revolucionario Institucional, 421; de la Revolución Democrática, 128; del Trabajo, 3; Verde Ecologista de México, 0; Unidad Democrática de Coahuila, 13; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 6; Socialdemócrata Independiente, 17; Primero Coahuila, 2; Joven, 0; de la Revolución Coahuilense, 2; Campesino Popular, 0; Morena, 15; Encuentro Social, 14; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 3; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 8; candidato independiente Javier Guerrero, 26; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 1; es lo que corresponde al municipio de Juárez. La Madrid: Acción Nacional, 567; Partido Revolucionario Institucional, 460; de la Revolución Democrática, 1; del Trabajo, 3; Verde Ecologista de México, 1; Unidad Democrática de Coahuila, 1; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 16; Socialdemócrata Independiente, 2; Primero Coahuila, 14; Joven, 11; de la Revolución Coahuilense, 0; Campesino Popular, 0; Morena, 69; Encuentro Social, 0; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 2; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 12; candidato independiente Javier Guerrero, 96; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 1; es lo que corresponde al municipio de La Madrid. Continuamos con Matamoros: Acción Nacional, 8,646; Revolucionario Institucional, 20,375; de la Revolución Democrática, 537; del Trabajo, 702; Verde Ecologista de México, 616; Unidad Democrática de Coahuila, 741; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 723; Socialdemócrata Independiente, 104; Primero Coahuila, 11,595; Joven, 371; de la Revolución Coahuilense, 1,285; Campesino Popular, 290; Morena, 5,493; Encuentro Social, 152; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 374; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 89; candidato independiente Javier Guerrero, 2,061; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 209; es lo que corresponde al municipio de Matamoros. Continuamos con Monclova: Acción Nacional, 33,730; Revolucionario Institucional, 29,220; de la Revolución Democrática, 829; del Trabajo, 1,095; Verde Ecologista de México, 636; Unidad Democrática de Coahuila, 236; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 703; Socialdemócrata Independiente, 284; Partido Coahuila, 84; Joven, 281; de la Revolución Coahuilense, 106; Campesino Popular, 44; Morena, 17,908; Encuentro Social, 289; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 159; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 93; candidato independiente Javier Guerrero, 10,428; candidato independiente Luis Horacio Salinas, 780; es lo que corresponde al municipio de Monclova. Continuamos con Morelos: Acción Nacional, 1,643; Revolucionario Institucional, 1,395; de la Revolución Democrática, 224; del Trabajo, 71; Verde Ecologista de México, 9; Unidad Democrática de Coahuila, 84; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 12; Socialdemócrata Independiente Partido

Político de Coahuila, 1; Primero Coahuila, 1; Joven, 24; de la Revolución Coahuilense, 6; Campesino Popular, 0; Morena, 354; Encuentro Social, 34; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 53; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 6; candidato independiente Javier Guerrero, 261; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 3; es lo que corresponde al municipio de Morelos. Continuamos con Múzquiz: Acción Nacional, 7,733; Revolucionario Institucional, 12,244; de la Revolución Democrática, 148; del Trabajo, 352; Verde Ecologista de México, 116; Unidad Democrática de Coahuila, 2,711; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 280; Socialdemócrata Independiente, 52; Primero Coahuila, 157; Joven, 102; de la Revolución Coahuilense, 58; Campesino Popular, 64; Morena, 3,441; Encuentro Social, 89; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 292; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 97; candidato independiente Javier Guerrero, 1,762; candidato independiente Luis Horacio Salinas, 97; es lo que corresponde al municipio de Múzquiz. Municipio de Nadadores: Acción Nacional, 1,179; Revolucionario Institucional, 1,558; de la Revolución Democrática, 19; del Trabajo, 162; Verde Ecologista de México, 8; Unidad Democrática de Coahuila, 16; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 66; Socialdemócrata Independiente, 17; Primero Coahuila, 3; Joven, 63; de la Revolución Coahuilense, 6; Campesino Popular, 2; Morena, 213; Encuentro Social, 29; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 11; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 6; candidato independiente Javier Guerrero, 114; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 2; es lo que correspondió a Nadadores. Continuamos con Nava: Acción Nacional, 3,273; Revolucionario Institucional, 3,962; de la Revolución Democrática, 128; del Trabajo, 118; Verde Ecologista de México, 74; Unidad Democrática de Coahuila, 612; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 72; Socialdemócrata Independiente, 19; Primero Coahuila, 11; Joven, 18; de la Revolución Coahuilense, 15; Campesino Popular, 6; Morena, 1,164; Encuentro Social, 27; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 128; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 31; candidato independiente Javier Guerrero, 1,574; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 30; es lo que corresponde al municipio de Nava. Continuamos con Ocampo: Acción Nacional, 972; Revolucionario Institucional, 1,613; de la Revolución Democrática, 59; del Trabajo, 22; Verde Ecologista de México, 22; Unidad Democrática de Coahuila, 54; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 66; Socialdemócrata Independiente, 22; Primero Coahuila, 10; Joven, 23; de la Revolución Coahuilense, 9; Campesino Popular, 9; Morena, 1,284; Encuentro Social, 6; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 5; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 8; candidato independiente Javier Guerrero, 149; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 7; es lo que corresponde al municipio de Ocampo. Continuamos con Parras: Acción Nacional, 4,358; Revolucionario Institucional, 5,645; de la Revolución Democrática, 254; del Trabajo, 305; Verde Ecologista de México, 1,723; Unidad Democrática de Coahuila, 407; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 1,706; Socialdemócrata Independiente, 257; Partido Primero Coahuila, 124; Partido Joven, 222; Partido de la Revolución Coahuilense, 90; Campesino

Popular, 1,504; Morena, 1,262; Encuentro Social, 88; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 80; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 396; candidato independiente Javier Guerrero, 1,727; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 63; es lo que corresponde al municipio de Parras. Continuamos con Piedras Negras: Acción Nacional, 21,076; Revolucionario Institucional, 18,821; de la Revolución Democrática, 719; Partido del Trabajo, 839; Verde Ecologista de México, 729; Unidad Democrática de Coahuila, 489; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 580; Socialdemócrata Independiente, 219; Primero Coahuila, 166; Joven, 344; de la Revolución Coahuilense, 104; Campesino Popular, 74; Morena, 5,286; Encuentro Social, 261; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 149; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 170; candidato independiente Javier Guerrero, 14,237; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 616; eso fue lo que corresponde al municipio de Piedras Negras. Continuamos con Progreso: Partido Acción Nacional, 224; Revolucionario Institucional, 1,051; de la Revolución Democrática, 58; del Trabajo, 8; Verde Ecologista de México, 1; Unidad Democrática de Coahuila, 10; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 11; Socialdemócrata Independiente, 11; Primero Coahuila, 3; Partido Joven, 7; de la Revolución Coahuilense, 3; Campesino Popular, 3; Morena, 510; Encuentro Social, 17; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 0; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 4; candidato independiente Javier Guerrero, 33; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 5; es lo que corresponde al municipio de Progreso. Continuamos con Ramos Arizpe: Acción Nacional, 8,939; Revolucionario Institucional, 13,183; de la Revolución Democrática, 1,009; del Trabajo, 346; Verde Ecologista de México, 421; Unidad Democrática de Coahuila, 107; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 152; Socialdemócrata Independiente, 117; Primero Coahuila, 58; Joven, 471; de la Revolución Coahuilense, 31; Campesino Popular, 222; Morena, 3,615; Encuentro Social, 244; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 49; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 95; candidato independiente Javier Guerrero, 2,254; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 292; eso fue lo que corresponde Ramos Arizpe. Continuamos con Sabinas: Acción Nacional, 9,022; Revolucionario Institucional, 10,198; de la Revolución Democrática, 96; del Trabajo, 114; Verde Ecologista de México, 147; Unidad Democrática de Coahuila, 4,312; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 263; Socialdemócrata Independiente, 63; Primero Coahuila, 43; Partido Joven, 73; de la Revolución Coahuilense, 25; Campesino Popular, 10; Morena, 2,290; Encuentro Social, 37; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 544; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 88; candidato independiente Javier Guerrero, 2,105; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 63; es lo que corresponde al municipio de Sabinas. Continuamos con Sacramento: Acción Nacional, 380; Revolucionario Institucional, 685; de la Revolución Democrática, 4; Partido del Trabajo, 37; Verde Ecologista de México, 1; Unidad Democrática de Coahuila, 37; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 23; Socialdemócrata Independiente, 14; Primero Coahuila, 135; Partido Joven, 13; de la Revolución Democrática, 3; Partido

Campesino Popular, 1; Partido Morena, 81; Encuentro Social, 3; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 5; "Coalición por un Coahuila Seguro", 1; candidato independiente Javier Guerrero, 127; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 4; eso fue lo que corresponde al municipio de Sacramento. Continuamos con el Distrito XIII con cabecera en Saltillo. Recordar únicamente que en el caso de los Distritos que tiene su cabecera en Torreón y en Saltillo, los mismos realizaron los cómputos de la gubernatura. Distrito 13: Acción Nacional, 22,926; Revolucionario Institucional, 27,071; de la Revolución Democrática, 1,258; del Trabajo, 964; Verde Ecologista de México, 823; Unidad Democrática de Coahuila, 167; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 612; Socialdemócrata Independiente, 214; Primero Coahuila, 104; Joven, 1,668; de la Revolución Coahuilense, 102; Campesino Popular, 638; Morena, 11,729; Encuentro Social, 539; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 161; "Coalición por un Coahuila Seguro", 262; candidato independiente Javier Guerrero, 4,689; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 1,184; es lo que corresponde al Distrito XIII, con cabecera en Saltillo. Distrito XIV: Acción Nacional, 32,357; Revolucionario Institucional, 22,606; Partido de la Revolución Democrática, 1,113; Partido del Trabajo, 825; Verde Ecologista de México, 616; Unidad Democrática de Coahuila, 339; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 853; Socialdemócrata Independiente, 146; Primero Coahuila, 119; Joven, 1,246; de la Revolución Coahuilense, 111; Campesino Popular, 212; Morena, 12,021; Encuentro Social, 393; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 198; "Coalición por un Coahuila Seguro", 210; candidato independiente Javier Guerrero, 8,652; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 1,319; es lo que corresponde al Distrito XIV, con cabecera en Saltillo. Continuamos con el Distrito XV: Acción Nacional, 22,491; Partido Revolucionario Institucional, 29,425; de la Revolución Democrática, 1,197; del Trabajo, 988; Verde Ecologista de México, 1,046; Unidad Democrática de Coahuila, 158; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 773; Socialdemócrata Independiente, 160; Primero Coahuila, 75; Joven, 2,369; de la Revolución Coahuilense, 117; Campesino Popular, 286; Morena, 11,982; Encuentro Social, 543; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 214; "Coalición por un Coahuila Seguro", 361; candidato independiente Javier Guerrero, 5,366; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 1,058; esto es lo que corresponde al Distrito XV, con cabecera en Saltillo. Continuamos con el Distrito XVI: Acción Nacional, 19,243; Revolucionario Institucional, 33,016; de la Revolución Democrática, 1,524; del Trabajo, 1,069; Verde Ecologista de México, 1,063; Unidad Democrática de Coahuila, 221; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 794; Socialdemócrata Independiente, 177; Primero Coahuila, 130; Joven, 1,209; de la Revolución Coahuilense, 157; Campesino Popular, 1,327; Morena, 12,010; Encuentro Social, 990; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 210; "Coalición por un Coahuila Seguro", 328; candidato independiente Javier Guerrero, 4,015; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 1,193; esto es lo que corresponde al Distrito XVI, con cabecera en

Saltillo. Continuamos con el Municipio de San Buenaventura: Acción Nacional, 3,198; Revolucionario Institucional, 3,949; de la Revolución Democrática, 69; del Trabajo, 188; Verde Ecologista de México, 25; Unidad Democrática de Coahuila, 27; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 476; Socialdemócrata Independiente, 15; Primero Coahuila, 41; Joven, 48; de la Revolución Coahuilense, 14; Campesino Popular, 8; Morena, 1,942; Encuentro Social, 59; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 21; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 25; candidato independiente Javier Guerrero, 930; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 31; es lo que corresponde al municipio de San Buenaventura. San Juan de Sabinas: Acción Nacional, 8,488; Partido Revolucionario Institucional, 6,860; de la Revolución Democrática, 62; del Trabajo, 92; Verde Ecologista de México, 70; Unidad Democrática de Coahuila, 114; Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 116; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 24; Partido Primero Coahuila, 31; Partido Joven, 65; Partido de la Revolución Coahuilense, 16; Partido Campesino Popular, 9; Partido Morena, 3,518; Partido Encuentro Social, 16; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 99; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 42; candidato independiente Javier Guerrero, 1,318; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 44; es lo que corresponde al municipio de San Juan de Sabinas. San Pedro: Partido Acción Nacional, 10,826; Partido Revolucionario Institucional, 14,877; Partido de la Revolución Democrática, 729; del Trabajo, 439; Verde Ecologista de México, 338; Unidad Democrática de Coahuila, 2,473; Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 429; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 115; Primero Coahuila, 750; Joven, 447; de la Revolución Coahuilense, 134; Campesino Popular, 160; Morena, 2,957; Encuentro Social, 161; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 459; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 134; candidato independiente Javier Guerrero, 11,202; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 84; es lo que corresponde al municipio de San Pedro. Continuamos con Sierra Mojada: Partido Acción Nacional, 347; Partido Revolucionario Institucional, 875; Partido de la Revolución Democrática, 10; del Trabajo, 14; Verde Ecologista de México, 20; Unidad Democrática de Coahuila, 19; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 13; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 2; Coahuila, 372; Joven, 3; de la Revolución Coahuilense, 7; Campesino Popular, 4; Morena, 211; Partido Encuentro Social, 2; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 10; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 16; candidato independiente Javier Guerrero, 134; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 3; es lo que corresponde al municipio de Sierra Mojada. Continuamos con el Distrito VIII: Acción Nacional, 26,660; Revolucionario Institucional, 20,340; de la Revolución Democrática, 1,452; del Trabajo, 1,585; Verde Ecologista de México, 1,116; Unidad Democrática de Coahuila, 115; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 599; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 793; Primero Coahuila, 486; Joven, 270; de la Revolución Coahuilense, 270; Campesino Popular, 109;

Morena, 8,117; Encuentro Social, 96; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 163; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 204; candidato independiente Javier Guerrero, 3,575; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 448, esto es lo que corresponde al Distrito VIII, con cabecera en Torreón. Continuamos con el Distrito IX: Acción Nacional, 33,394; Revolucionario Institucional, 30,170; de la Revolución Democrática, 1,016; del Trabajo, 1,828; Verde Ecologista de México, 840; Unidad Democrática de Coahuila, 121; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 568; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 110; Primero Coahuila, 168; Joven, 145; de la Revolución Coahuilense, 188; Campesino Popular, 48; Morena, 8,937; Encuentro Social, 97; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 283; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 256; candidato independiente Javier Guerrero, 4,774; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 482, es lo que corresponde al Distrito IX con cabecera en Torreón. Continuamos con el Distrito X: Acción Nacional, 28,543; Revolucionario Institucional, 23,386; de la Revolución Democrática, 855; del Trabajo, 1,913; Verde Ecologista de México, 894; Unidad Democrática de Coahuila, 111; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 464; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 150; Primero Coahuila, 208; Joven, 166; de la Revolución Coahuilense, 146; Campesino Popular, 146; Morena, 9,019; Encuentro Social, 107; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 228; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 231; candidato independiente Javier Guerrero, 3,633; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 446; es lo que corresponde al Distrito X con cabecera en Torreón. Continuamos con el Distrito XI: Acción Nacional, 28,204; Revolucionario Institucional, 21,671; de la Revolución Democrática, 1,050; del Trabajo, 1,954; Verde Ecologista de México, 890; Unidad Democrática de Coahuila, 124; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 668; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 183; Primero Coahuila, 213; Joven, 137; de la Revolución Coahuilense, 220; Campesino Popular, 53; Morena, 10,499; Encuentro Social, 159; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 200; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 203; candidato independiente Javier Guerrero, 4,110; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 622; es lo que corresponde al Distrito XI con cabecera en Torreón. Continuamos con el Municipio de Viesca: Acción Nacional, 1,472; Revolucionario Institucional, 4,463; de la Revolución Democrática, 362; del Trabajo, 57; Partido Verde, 52; Unidad Democrática de Coahuila, 182; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 111; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 25; Primero Coahuila, 1,488; Joven, 353; de la Revolución Coahuilense, 466; Campesino Popular, 38; Morena, 525; Encuentro Social, 13; “Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila”, 84; “Coalición por un Coahuila Seguro”, 22; candidato independiente Javier Guerrero, 390; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 7; es lo que corresponde al municipio de Viesca. Continuamos con el municipio de Villa Unión: Acción Nacional, 988; Revolucionario Institucional, 1,051; de la Revolución Democrática, 156; del Trabajo, 13; Verde Ecologista

de México, 6; Unidad Democrática de Coahuila, 29; Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 9; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 3; Partido Primero Coahuila, 3; Partido Joven, 8; Partido de la Revolución Coahuilense, 7; Partido Campesino Popular, 2; Partido Morena, 179; Partido Encuentro Social, 1; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 11; "Coalición por un Coahuila Seguro", 18; candidato independiente Javier Guerrero, 567; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 6; es lo que corresponde al municipio de Villa Unión. Zaragoza: Partido Acción Nacional, 2,392; Partido Revolucionario Institucional, 1,873; Partido de la Revolución Democrática, 738; Partido del Trabajo, 31; Partido Verde Ecologista de México, 11; Unidad Democrática de Coahuila, 68; Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 46; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 18; Partido Primero Coahuila, 7; Partido Joven, 52; Partido de la Revolución Coahuilense, 11; Partido Campesino Popular, 3; Partido Morena, 265; Partido Encuentro Social, 9; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 47; "Coalición por un Coahuila Seguro", 11; candidato independiente Javier Guerrero, 641; y candidato independiente Luis Horacio Salinas. Enseguida voy a dar a conocer la totalidad de los votos, aun considerando a las coaliciones integradas, en un segundo momento vamos a dar a conocer la distribución ya de los votos de acuerdo a las coaliciones: Acción Nacional, 386,097; Revolucionario Institucional, 422,896; de la Revolución Democrática, 21,111; del Trabajo, 19,198; Verde Ecologista de México, 14,303; Unidad Democrática de Coahuila, 37,885; Movimiento Ciudadano, 0; Nueva Alianza, 12,592; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, 3,897; Primero Coahuila, 17,241; Joven, 15,059 votos; de la Revolución Coahuilense, 4,228; Campesino Popular, 6,051; Morena, 151,657; Encuentro Social, 5,406; "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", 5,402; "Coalición por un Coahuila Seguro", 3,865; candidato independiente Javier Guerrero García, 105,041; y candidato independiente Luis Horacio Salinas, 9,684; eso fue lo que correspondió a los resultados que hicieron constar los Comités Municipales y Distritales en las actas de cómputo correspondientes. En seguida, si vamos avanzando las láminas por favor, ahí estamos viendo cómo se votó por las diferentes opciones que había de acuerdo a las dos coaliciones que tenemos; vamos avanzando por favor, y enseguida voy a dar lectura a cómo queda la distribución final de la votación, ya considerando los votos de la coalición: Partido Acción Nacional, 388,211; Revolucionario Institucional, 424,334; de la Revolución Democrática, 21,111; del Trabajo, 19,198; Verde Ecologista de México, 15,094; Unidad Democrática de Coahuila, 39,599; Movimiento Ciudadano, 0; Partido Nueva Alianza, 13,023; Socialdemócrata Independiente, 4,198; Primero Coahuila, 18,157; Joven, 15,521; de la Revolución Coahuilense, 4,432; Campesino Popular, 6,272; Morena, 151,657; Encuentro Social, 6,047; candidato independiente Javier Guerrero 105,041; candidato independiente Luis Horacio Salinas 9,684; votos para candidatos no registrados, 5,546; votos nulos, 22,396, el total es 1'264,555 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS

CINCUENTA Y CINCO). En seguida, voy a dar la suma, ya ahora sí del total de cada uno de los candidatos y de la candidata: la "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", integrada por el Partido Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila, Partido Primero Coahuila y Encuentro Social, total: 452,014 votos; "Coalición por un Coahuila Seguro", integrada por el Partido Revolucionario Institucional, partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza, Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Partido Joven, Partido de la Revolución Coahuilense, Partido Campesino Popular: 482,874; Partido de la Revolución Democrática: 21,111; Partido del Trabajo: 19,198; Partido Morena: 151,657; candidato independiente Javier Guerrero: 105,041; candidato independiente Luis Horacio Salinas: 9,684; votos para candidatos no registrados: 546; votos nulos: 22,396; que nos da un total de: 1'264,555 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO), ese sería el resultado del cómputo estatal, y en el proyecto de acuerdo que estamos presentando se propone que se apruebe dicho cómputo, que se declare la validez de la elección de la gubernatura y que se declare al ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís, como Gobernador electo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en razón de los resultados del cómputo estatal del que hemos dado cuenta, y se ordena, en todo caso, a la Presidencia de este Consejo General que se expida la Constancia de Mayoría y de Gobernador Electo a favor del candidato Miguel Ángel Riquelme Solís, postulado por la "Coalición por un Coahuila Seguro".

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, señaló que, en el caso del cómputo de la gubernatura, celebro tal cual se manifiestan las cifras en la representación que me toca presidir, hay una diferencia de 30,860 votos entre un candidato y otro, haciendo ganador a Miguel Ángel Riquelme Solís y sería muy enfático en que de esos 30,860 su partido en coalición aportó 15,521 votos, lo que significaba que marcó una diferencia arriba del 1% entre un candidato y otro, producto de una coalición que hicieron con las demás fuerzas políticas y el Partido Revolucionario Institucional. Dijo que había una afirmación en redes sociales y en internet que, parte de la victoria de Miguel Ángel Riquelme Solís, se debía al Partido Joven y los números en votos así lo demostraban y lo reafirmaba en la representación que se honraba en presidir, que gran parte de la diferencia de la victoria de Miguel Ángel Riquelme Solís en la coalición y en la gubernatura se debía a Humberto Moreira Valdés.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, indicó que era de festejar que tanta población de Coahuila haya salido a emitir su voto, pero el Partido Encuentro Social, al cual representaba, y representando a todos los electores que

emitieron su voto en favor del partido que se honraba en representar, no era de legitimar los números que se les estaban presentado, ya que veía ausencias en algunos renglones que debería contener dicha acta, pues se les estuvo mencionando en algunas sesiones anteriores que faltaban boletas en algunos de los recuentos, también que faltaban algunos paquetes, entonces consideraba que debería agregarse esos dos renglones que eran las boletas faltantes, que también debería agregarse el número de votos emitidos en total, decir también cuánta diferencia existía entre los votos que se emitieron y los votos que fueron contabilizados, que también debería existir un renglón que les mencionara el total de boletas emitidas en la elección y veía que el acta carecía de ello, lo cual ponía en entredicho los números que eran presentados, porque si no tenían la base para cómputo que era el número de boletas emitidas para la elección en el acta debería contenerse, que sí además algunas boletas faltaron en la contabilidad final, también debería el acta dar cuenta de ello, los números no mienten, aquí faltan boletas, paquetes, ciudadanos coahuilenses que emitieron su voto y no aparecían en el acta: Dijo que, desgraciadamente los números no mentían ya que eran fríos y ellos mismos demostraban que el cómputo final en realidad carecía de certeza, seguridad y legitimidad.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, señaló que este proceso electoral sin duda era histórico para Coahuila, a nombre de su partido y sus candidatos, agradecían a los miles de ciudadanos que participaron en el proceso, pues fueron ellos, la ciudadanía quien organizó esta elección, a los más de un millón doscientas mil personas que salieron a votar por cualquiera de las fuerzas políticas y candidatos independientes, muchas gracias, refrendando su compromiso con las y los coahuilenses y con el estado de derecho; asimismo, tendemos la mano a la y los candidatos que participaron para hacer de Coahuila un mejor Estado, que viva Coahuila.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, realizó su intervención en los términos siguientes: *“Desde ahorita adelante que voy hacer uso de los tres espacios de diálogo que me están permitidos, en términos de lo que marca el Reglamento. Desde el lejano ya de 1939, Acción Nacional se fundó con intención de ser un partido no ocasional ni circunstancial, no para ser sólo un partido de elecciones, sino una organización permanente con un cuerpo, una doctrina, una filosofía y un punto de vista tendiente a lo social que ha defendido siempre y su historia demuestra claramente que la intervención de Acción Nacional en la vida política del país ha sido para juzgar, de acuerdo con su doctrina y con las exigencias del bien común las instituciones democráticas a fin de perfeccionarlas. Mi partido no es asociación de políticos profesionales, sino de ciudadanos,*

*de mujeres y hombres que entienden su deber de sumar a sus inclinaciones, a sus preferencias, a sus obligaciones de trabajo y de familia, a sus estudios, a sus sueños, la gestión del bien común, las labores que derivan del amor a su ciudad y a su patria. Esta lucha obligatoria, no es una lucha de hombres contra hombres, ni siquiera de un partido contra otro partido, es una lucha de otros, de los ciudadanos, de todos los hombres y mujeres de México contra un sistema que degrada la vida pública, que empobrece y debilita a nuestro país y que está en la raíz de todos los males que pesan sobre la patria ¿Qué armas hay para esta lucha? Las únicas irresistibles, las ideas, los valores del alma, ni tenemos otras, ni las hay mejores y por ello, cuando hay elementos de coincidencia no dudamos en unirnos con quienes buscan las mejores causas a favor de la democracia, porque éstas serán siempre las mejores causas, por México, por eso para nosotros, para esta coalición inicialmente con UDC, con Primero Coahuila y con Encuentro Social y más tarde con todas las fuerzas políticas libres para conformar el frente "Coahuila Digno", lo que importa no es solamente la escaramuza electoral que estamos viviendo, no, lo que importa ardientemente para nosotros es la fe que el pueblo de Coahuila tenía puesta en el proceso electoral, la esperanza que en toda su gente ha hecho nacer la elección como punto de partida para salir de la creciente miseria que lo agobia, como instrumento eficaz puesto en sus manos para liberarse de quienes lo engañan, lo oprimen y como ha quedado sobradamente demostrado, lo roban. Por ello, nuestra apuesta por una ciudadanía libre, pensante y unido, nuestra apuesta por una ciudadanía que se sienta tan identificada con el voto al grado de ver dicha acción, la de depositarla en la urna, similar a la importancia capital de un sacramento y por ello, actuamos como fuerza de la democracia cuando exigimos respeto a dicho voto, a dicho sacramento, cuando exigimos condiciones equitativas de competencia electoral. Estamos aquí precisamente para seguir continuando, la perfección de la sociedad que es el bien común, se efectúa por medio de la justicia legal, pero ojo, sin justicia electoral difícilmente habrá justicia civil, penal o social y de la mano de la justicia solamente de la mano de la justicia, llegará la democracia y en el caso particular del partido, que, insisto, me honro en representar, pero sobre todo de la Coalición Frente Coahuila Digno, a nombre del cual hablo, puedo hacerlo y mencionar, usar la palabra democracia auténtica porque la historia nos respalda, y si analizamos particularmente la historia de la vida política del país, una vez concluida su revolución, podemos ver que aún y cuando los astrónomos no habían terminado de descubrir nuestro sistema solar, quienes queremos un Coahuila Digno ya éramos demócratas; los físicos no habían creado la bomba atómica y quienes creemos y queremos un Coahuila Digno ya éramos demócratas; Suiza no había dado derecho de voto a las mujeres y quienes queremos un Coahuila Digno, ya éramos demócratas; los norteamericanos de color no podían ser admitidos en muchas de las universidades de su país y quienes queremos un Coahuila Digno ya éramos demócratas; México no se había industrializado y quienes queremos un Coahuila Digno ya éramos demócratas; no había*

*televisión a color y queremos un Coahuila Digno ya éramos demócratas; no existía la Organización de Naciones Unidas, ni la Organización de Estados americanos y quienes queremos un Coahuila Digno ya éramos demócratas; faltaban 20 años para que un Papa convocara al concilio ecuménico vaticano segundo y quienes queremos un Coahuila Digno ya éramos demócratas; no había nacido ninguno de los dos Moreiras que han desgovernado este Estado durante los últimos doce años y quienes queremos un Coahuila Digno ya éramos demócratas, porque fuimos y porque somos capaces de actuar como demócratas, tenemos hoy la autoridad para exigir democracia a quienes han tratado de cerrar el camino democrático, a quienes no han sabido o no han querido, o no han podido querer correr el riesgo de someter a la prueba del debate abierto y del voto libre, sí, sobre todo del voto libre, sus ideas, sus propuestas, sus cualidades y personalmente sus defectos políticos personales o grupales. Qué triste es ver como Coahuila sigue repitiendo su propia historia de amor y desamor con la democracia, y conste, no me refiero a todos los Coahuilenses que con mucho honor y dignidad salieron a votar el pasado domingo, haciendo de la jornada comicial una verdadera fiesta de civilidad, no, me refiero a aquellos que cuando ven que no van a ganar, arrebatan, y de la fiesta pasan a la orgía en la que insultan, golpean y terminan violando al resto de los invitados que piensan distinto a ellos, por eso, hoy traigo un escrito que refleja en mucho lo acontecido; una vez acaba de la elección, donde, ahora a través de las fuerzas del desorden se violentaron una cantidad considerable de paquetes electorales que estaban bajo el resguardo del instituto Electoral de Coahuila y de la mala dada corporación policiaca que por algo será que le pusieron por primer nombre, el de precisamente Fuerza, porque todo lo hace así como se denomina, a la fuerza y atropellando la voluntad popular. Y si no fue así, que alguien me explique por favor, por qué el candidato del tricolor dijo primero que había ganado por doce puntos porcentuales, luego que sólo por dos de esos originales doce, asegurando además en ese segundo instante que no contaba más que con el 50% de las actas, para salir el martes antes del inicio de los cómputos con que iba ganar con alrededor de 30 mil votos, cuando según esto ya contaba con la totalidad de las actas, cuando ni siquiera este órgano electoral cuenta con ese 100% de las actas, sucediendo al final que, ¡pum!, como por obra de magia, efectivamente el candidato que dice el Instituto que ganó, lo hace exactamente por la cantidad que él anunciaba, cuando, además, insisto, insisto de nuevo, él tampoco ha mostrado una sola de las actas con las que se declaró ganador; en fin, en fin, el texto que quiero traerles lo dejo para mi siguiente intervención que refleja lo que acabo de decir”.*

La representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma Del Rosario Anguiano Fuentes aclaró, que, si su partido apareció en ceros, fue porque no encontraron un candidato idóneo para lanzarlo a gobernador.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, termino la primera ronda de discusión e inicio una segunda ronda.

En segunda ronda, haciendo uso de la voz, el representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero citó un texto de un autor guanajuatense que decía: *“Yo no había visto elecciones como las nuevas de ayer, gritos, palos, mojicones y pedrazos a más ver. Las urnas de votaciones no eran urnas ni eran nada, pues eran unos cajones con la tapa desclavada y los que estaban sentados en la mesa de respeto, puros descuacharrangados, casi sin ningún objeto, a todos los que votaban en contra del candidato, mucho que los carniciaban, pasando así muy mal rato ¿y todo fue para qué?, para que echando maldiciones llegara al fin una parvada robándose los cajones, pues llegaron los malditos nomás de golpe y porrazo, echando pedradas, gritos y hasta uno que otro balazo. Y de esos modos tan tristes se acabó la función...”*

El representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada solicitó una moción de orden con fundamento en el artículo (30) treinta, por los calificativos que usó el representante del Partido Acción Nacional, la cual fue negada.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero continuó con el texto que decía: *La verdad para esos chistes, mejor, mejor que no haya elección.* Y señaló que solo leía un texto que no era suyo, que no adjetivaba nada, repitiendo parte del texto que decía: *“Y de esos modos tan tristes, como decía, se acabó la función. La verdad para esos chistes, mejor, mejor que no haya elección”.* Y agregó, que las marchas realizadas en Acuña, en Torreón y en diferentes partes del estado, hicieron que hubiera un brote de esperanza como hierba en medio del desierto político de Coahuila, lleno de vergüenza, y dijo que, el que se vaya a contar con un congreso verdaderamente de oposición, no deja de ilusionar con la posibilidad de que ya no más la vida política del estado, quede sujeta a los caprichos del ejecutivo en turno, y concluyó diciendo que ojalá los Coahuilenses al final del proceso judicial, tengan una nueva oportunidad de elegir, y concluyó diciendo que ojalá y de anularse la elección se haga lo contrario a lo que dice el cuento de Monterroso y el dinosaurio, no siga más ahí para bien de nuestro estado.

El representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha dijo que después de haber celebrado que, en la fiesta cívica del día de la jornada electoral, hayan participado tantos coahuilenses, siendo de lamentar que viviendo de esa ciudadanía Coahuilense que pagan los impuestos para que el Instituto y los Partidos Políticos sobrevivan en este Estado, se encuentren en el exterior de este Instituto manifestándose en contra de la forma en cual se llevó la elección. Agregó que, era de lamentar también, que esos que pagan, estén excluidos de esta sesión, además de que fue claro, que el pluralismo partidista le permite a la ciudadanía tener una libertad de conciencia que manifestaron a la hora de emitir sus votos y que esos votos debieron ser respetados, no penalizados, porque ahora aquellos vienen a reclamarles al rostro de los consejeros que han sido acallados por unas barricadas fuera de este Instituto para no escuchar sus reclamos directos y legítimos. Dijo que la libertad de conciencia de este pueblo de Coahuila es de celebrar y le costó sangre a los héroes nacionales y locales; añadió que, que poco se valora la libertad de nuestro pueblo, porque ni siquiera una pequeña pantalla para que vean lo que ahí sucedía, y dijo que tal vez se esté televisando y ahora sí no se corte la señal, como cuando sucedieron los debates, y que ahora no se empalmen los debates y ahora sí, el pueblo pudiera disfrutar de escuchar este Consejo, este Instituto Electoral de Coahuila sin cortes y también sin campañas políticas, observar la página del Instituto Electoral de Coahuila, ya que durante el período de campaña se vio campaña en la página del Instituto. Dijo que hay mucho que reclamar y la historia dará cuenta de ello, y también los sendos juicios que han de entablarse en contra de esta elección, recalcando que no pararán, ni callarán y concluyó diciendo que tal vez se irán, pero aún no, y mientras tanto, aquí hay una voz para representar, no únicamente al pueblo, sino también a Partido Encuentro Social.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, abrió una tercera ronda de discusión.

El representante del Partido Morena, C. Carlos González Peña dijo que, antes del proceso, el INE les dio pésimo servicio no acreditándoles representantes de casilla, a los representantes generales y no supieron que pasó con el conteo de esas casillas y él tuvo muchas dudas de que fue lo que pasó.

La representante del Candidato Independiente Luis Horacio Salinas Valdez, C. Sandra Lorena Contreras García, dijo que aun y cuando estaban a escaso minutos de que fuera votado el proyecto de acuerdo del cómputo de la elección estatal, la posición de Lucho

Salinas es clara y firme, defendiendo así el voto de los ciudadanos, por lo cual se unieron al frente “Unidos por un Coahuila Digno” y no reconocieron la elección.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez dijo que, sin duda se ha vivido un proceso electoral inédito, la historia juzgará a Coahuila y juzgará a este Consejo conformado por siete ciudadanos que dan la cara. Dijo que se concluyó la sesión de cómputos Distritales, Municipales y de Gobernador, esta etapa que se llevó a lo largo una semana, en la que se llevó el escrutinio puntual de las (3,624) tres mil seiscientos veinticuatro casillas que fueron instaladas al (100%) cien por ciento el pasado (4) cuatro de junio, con la mayor transparencia de recontar voto a voto del más del 90% de las casillas a fin de otorgar y garantizar el supremo derecho de certeza a (1'264,555) un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco ciudadanos y ciudadanas que con más de (3'500,000) tres millones quinientos mil votos emitieron de manera libre, secretar y pacífica su sufragio. Añadió que esas (3,624) tres mil seiscientos veinticuatro casillas fueron conformadas por más de (14,500) catorce mil quinientos ciudadanos vecinos y conocidos, relatan las cuentas del Instituto Nacional Electoral que menos del (10%) diez por ciento fueron tomados de la fila, no importando ese dato, lo importante es que los ciudadanos estuvieron ahí asertivos para recibirlo. Dijo que es un parteaguas de este Sistema Nacional de Elecciones que hemos estrenado en este estado, en el cual participaron miles de candidatos propuestos por (15) quince partidos políticos, (21) veintiún candidatos independientes y en este Sistema Nacional de Elecciones, siendo respetuosos de las manifestaciones de expresión, que bajo el escrutinio público en conformidad de algunos ciudadanos y actores políticos, sabremos que en un estado de derecho y en un régimen democrático, se ofrecen a burlas, cauces institucionales ante las autoridades competentes, encargadas de confirmar o valorar la legalidad de nuestros actos y de todos los actores políticos y candidatos partícipes responsables de este ejercicio. Dijo que el primer corte de caja, cuantitativo, quedó sujeta la valoración cualitativa que ofrecerá muchas áreas de análisis, mejora y seguramente oportunidades para construir una democracia cada vez más fortalecida, pero estamos hoy obligados y comprometidos a realizar y a mejorar en el ámbito de nuestra competencia. Concluyó diciendo que lo que no se puede olvidar es que, Coahuila hoy es plural, es ampliamente participativo y cuenta con una ciudadanía activa, competitiva, de gran civilidad, pacífica y responsable como nos lo demostró el día 4 de junio y nos lo demuestra el día de hoy con sus medios de manifestación, pero también agotando los recursos legales si no se considera satisfecha.

El representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha refirió a la Consejera Ma. De los Ángeles López Martínez diciendo que, saben que existen investigaciones de FEPADE por lo ocurrido en Acuña, por el robo de algunos paquetes electorales en casillas, diciendo que ella afirmaba que fueron (1,264,554) un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro ciudadanos Coahuilenses que emitieron su voto, y le preguntó que por qué razón omitió mencionar que más personas emitieron su voto y no el número plasmado como total de votos contados.

La Consejera Ma. De los Ángeles López Martínez respondió diciendo que, están obligados a dar un principio de certeza y el principio de certeza que se encuentra garantizado en los paquetes que recibimos, es el que se ha dado cuenta en el cómputo, añadiendo que no desconocen el hecho de los (3) tres paquetes que desaparecieron, y recalcó que no se contaron, no existen, no están reportados en el cómputo y, por lo tanto, no tienen ni una cuantificación, ni una valoración para poder ser estimados de manera objetiva.

El representante de Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero dijo, que fue una constante durante este proceso el que, aliados, de quien resultó ganador, constantemente fueran utilizados como golpeadores políticos de quienes pensamos distinto, y dio un ejemplo muy claro, lo que sucedió en su anterior intervención, sin razón y sin fundamento, fue una constante que solicitaran, *so pretexto de moción de orden*, interrumpir a los que estuvieron en uso de la voz. Concluyó diciendo que Podría decir muchísimas cosas al respecto, reconociendo que más de una vez, de las pocas cosas que en ese sentido no pudo cuestionarle, la presidenta se fajó y llamó al orden a esas personas y dijo que la democracia y el voto, se encargaran de poner a cada quien en su lugar y afortunadamente en las próximas sesiones esos que interrumpieron ya no van a estar.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se refirió a la intervención del Representante de Encuentro Social diciendo que tal y como lo mencionó al inicio de su intervención en el cómputo, forman parte del expediente del cómputo estatal de la gubernatura, todas las actas circunstanciadas que levantaron los Comités Municipales y Distritales, en cada una de estas actas, que les hicieron entrega, certificadas a todas y todos los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes, en esas actas constan de manera pormenorizada todas las circunstancias que se dieron en cada uno

de los cómputos municipales y distritales, e insistió que forman parte del expediente del cómputo estatal de la gubernatura.

El representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, hizo alusión a una jurisprudencia famosa que es coloquial entre muchas personas, “*para qué le hago el caldo gordo*” y le otorgó la razón a quien lo antecedió en la voz, para decir que, tal vez, por porcentaje tal cual lo establecen los números que se tienen, no se tiene la representación del Partido Joven en próximas sesiones y destacó que, si se van, se van ganadores y en eso queda una satisfacción por parte de contribuir en aras de la democracia. Concluyó diciendo que prefería irse ganador haciendo alusión a los perdedores.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías solicitó el uso de la voz, diciendo que, el pasado domingo fuimos partícipes y testigos de una jornada electoral histórica, en la que las y los coahuilenses acudimos a votar en paz y con gran afluencia para elegir al Gobernador de la entidad, a las y los integrantes del Congreso del Estado y a las y los integrantes de los 38 Ayuntamientos; destacó la participación de miles de ciudadanas y ciudadanos que colaboraron con el Instituto Electoral de Coahuila como funcionarios de casilla en esta elección, cerca de (14,500) catorce mil quinientos coahuilenses dedicaron su día a recibir los votos de sus vecinos, a escutarlos y a trasladarlos ante la autoridad electoral. Añadió que en Coahuila se instalaron todas las casillas, (3,628) tres mil seiscientos veintiocho y se recibieron los votos de (1'264,000) un millón doscientos sesenta y cuatro mil electores, lo que representó el (61%) sesenta y un por ciento de la lista nominal. A todas y todos quienes participaron como funcionarios de casilla, les dio las gracias por contribuir en la vida democrática del Estado. Dijo que la legislación electoral establece mecanismos de información preliminar para conocer los resultados de las elecciones, éstos no son vinculantes ni definitivos, los resultados oficiales son los que se derivan de los cómputos distritales y municipales que iniciaron a las (8) ocho horas del miércoles (7) siete de junio y se desarrollaron ininterrumpidamente a las (18) dieciocho horas del viernes de la semana que se concluye. Manifestó que las y los actores políticos del estado deben estar tranquilos, ya que en el marco legal e institucional que nos rige, ofreció los cauces legales para determinar a las y los ganadores de la contienda electoral. A fin de cumplir con el principio de certeza y máxima publicidad y ante las inconsistencias derivadas del acta de escrutinio y cómputo de la jornada electoral del domingo (4) cuatro de junio, éste árbitro electoral tomó la determinación de recontar todos los paquetes que fueran necesarios para darle certidumbre al resultado de los comicios, así pues, en el caso de la elección de la gubernatura del estado, ante la presencia de representantes de partidos políticos y

candidatos independientes, así como observadores electorales, se recontaron (3,306) tres mil trescientos seis de los (3,628) tres mil seiscientos veintiocho paquetes electorales, lo que corresponde al (91%) noventa y uno por ciento de los mismos; en el caso de las diputaciones y alcaldías se procedió al recuento el (98%) noventa y ocho por ciento de los paquetes electorales correspondientes a cada elección. Dijo también que este es el ejercicio de recuento más grande de la historia reciente en las elecciones en México y con ello se garantiza la certeza en el resultado de los comicios en Coahuila. Por otra parte, mencionó que, derivado de las acciones que se emprendieron en el Instituto Electoral de Coahuila para promover la participación equilibrada de las mujeres en las contiendas electorales, en estos comicios se lograron importantes avances en materia de democracia paritaria, ya que se pasó de (1) uno a (14) catorce alcaldesas electas, diciendo que hoy solo el (2.6%) dos punto seis por ciento de quienes presiden un Ayuntamiento son mujeres, pero a partir del (1) primero de enero de (2018) dos mil dieciocho esa cifra aumentará al (36.84%) treinta y seis punto ochenta y cuatro por ciento. Los Ayuntamientos de Abasolo, Escobedo, Guerrero, Juárez, Morelos, Múzquiz, Ocampo, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro y Zaragoza, serán presididos por una mujer. Añadió que las mujeres de Coahuila ganaron posiciones importantes en el Congreso del Estado, (9) nueve de las (16) dieciséis diputaciones disputadas por el principio de mayoría, fueron obtenidas por mujeres, aludiendo a un gran avance en el Estado; en los meses por venir se redoblarán esfuerzos para no dar un paso atrás. Enfatizó que, las acciones emprendidas en este proceso electoral por el Instituto Electoral de Coahuila, garantizaron la certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los comicios del Estado. Concluyó diciendo que los coahuilenses tomaron una decisión, eligieron por la vía del voto a sus representantes, decisión que fue garantizada por este árbitro electoral y que desde este colegiado se exhorta a los distintos actores políticos para que sea respetada.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura a los resolutivos del Proyecto de Acuerdo: *"PRIMERO. - Se aprueba el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al proceso electoral 2016-2017. Se declara válida la elección de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se declara al ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís como Gobernador Electo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el período 2017-2023 en razón de los resultados del cómputo estatal de la elección del titular de la gubernatura. Expídase la constancia de mayoría y de Gobernador Electo a favor del candidato Miguel Ángel Riquelme Solís, postulado por la "Coalición por un Coahuila Seguro". QUINTO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Instituto Electoral de Coahuila; y difúndase a través de la página electrónica del Instituto".*

En seguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad. Por lo que, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión, se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/176/2017**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL GOBERNADOR ELECTO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha once (11) de junio del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el cómputo estatal de la elección de la gubernatura del Estado, se declara la validez de la elección y se expide la constancia de mayoría al Gobernador electo, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

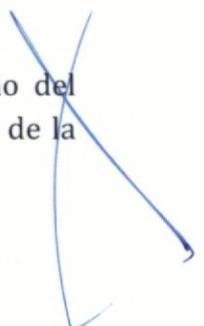
**PRIMERO.** Se aprueba el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

**SEGUNDO.** Se declara válida la elección de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

**TERCERO.** Se declara al C. Miguel Ángel Riquelme Solís como Gobernador Electo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2023, en razón de los resultados del cómputo estatal de la elección del titular de la Gubernatura, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, conforme a lo expresado en el considerando vigésimo sexto.

**CUARTO.** Expídase la constancia de mayoría y de Gobernador Electo, a favor del candidato **Miguel Ángel Riquelme Solís**, postulado por la **Coalición Por un Coahuila Seguro**.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.



Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, decretó un receso de diez minutos para la expedición de la constancia de mayoría, y entablar comunicación con el candidato.

**RECESO DE (10) DIEZ MINUTOS.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, refirió al ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís, que, con fundamento en el artículo 256 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el acuerdo número IEC/CG/176/2017, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, expide la presente constancia de mayoría a Miguel Ángel Riquelme Solís, como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el período comprendido del 1 de diciembre de 2017, al 30 de noviembre de 2023, postulado por la "Coalición por un Coahuila Seguro" integrado por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense y Campesino Popular, al haber obtenido la mayoría de los votos en la jornada electoral celebrada el pasado 4 de junio de 2017. Firma: Gabriela María De León Farías, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila. Acto seguido, decretó un receso de (15) quince minutos.

**RECESO DE (15) QUINCE MINUTOS.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías dio continuidad a la sesión siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, solicitándole al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuara con el desarrollo del Orden del Día aprobado.

**TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y SE ASIGNAN LAS DIPUTACIONES QUE POR ESTE PRINCIPIO CORRESPONDEN.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo dar una explicación del mismo, ya que es un Proyecto de acuerdo presentado por la Secretaria Ejecutiva.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez dijo que, como se comentó en una reunión de trabajo previa, se les circuló a los representantes de los partidos y candidatos independientes, el Proyecto de Acuerdo correspondiente. Asimismo, el artículo 367, en su numeral 1, inciso t, del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual señala que la Secretaria Ejecutiva se encuentra facultada para integrar los expedientes con las actas de cómputos distritales de la elección de Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional y formular el Proyecto de Dictamen con la respectiva asignación de Diputados por dicho principio por Partido Político, para presentarlo oportunamente al Consejo General de este Instituto. Mencionó que el artículo 18 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que la distribución de los diputados de representación proporcional, se hará de conformidad con las fórmulas de porcentaje específico, cociente natural y resto mayor, que se aplicaran conforme a las bases siguientes: para la primera ronda de asignación se procederá a aplicar el procedimiento de porcentaje específico, en la circunscripción electoral para lo cual se asignará un diputado a todo aquel partido político que haya obtenido al menos el (3%) tres por ciento de la votación válida emitida; dijo que, se entiende por votación válida emitida la que resulte de deducir la suma de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos y los correspondientes a los candidatos no registrados, en el caso de que el número de partidos que cumplan el requisito anterior excedan de curules por repartir, se les asignaran diputaciones en forma decreciente, dependiendo del resultado de la votación alcanzada por cada uno de ellos, hasta agotar las diputaciones por distribuir. Agregó que,

sigue diciendo este artículo 18, que si después de realizada la asignación a que se refiere el inciso anterior, restan diputaciones por asignar, se empleará el procedimiento de cociente natural, para la cual se procederá a obtener la votación relativa que será la suma total de las votaciones obtenidas por los partidos políticos con derecho a diputaciones de representación proporcional, una vez descontada la votación utilizada en el procedimiento anterior, la que a su vez se dividirá entre el número de diputaciones pendientes por asignar para obtener el cociente natural, realizado lo anterior se asignarán tantos curules como número de veces contenga su votación restante al cociente natural, para tal efecto en primer término, se le asignarán, diputaciones al Partido que obtenga el mayor índice de votación y después en forma descendiente a los demás partidos políticos con derecho a ello; dijo que en la pantalla se presentan los resultados por cada uno de los distritos, incluyendo los votos válidos, candidatos no registrados y los votos nulos que, pues evidentemente es la base para hacer esta asignación. Derivado de las listas de representación proporcional que en su momento presentaron los diferentes partidos políticos, tenemos que resultado de lo anterior, de los procedimientos que he referido y que establece el artículo 18, y con base en la votación que se tiene a la vista, de conformidad con las listas de representación proporcional entregadas por los partidos políticos a esta autoridad electoral, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General el pasado (1) primero de abril del presente año; me permito nombrar a los diputados de representación proporcional que integrarán la legislatura del Estado, para el periodo 2018-2020: El número (17) diecisiete sería por el Partido Revolucionario Institucional, Jesús Berino Granados; con el número (18) dieciocho del Partido Acción Nacional, Gabriela Zapopan Garza Galván; con el numero (19) diecinueve José María Velázquez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; con el número (20) veinte del Partido Morena, José Benito Ramírez Rosas; con el numero (21) veintiuno por el Partido Acción Nacional, Luz Natalia Virgil Orona; con el número (22) veintidós, Mario Enrique Morales Rodríguez, por el Partido Revolucionario Institucional; con el numero (23) veintitrés también por el Partido Revolucionario Institucional, Verónica Boreque Martínez González; con el numero (24) veinticuatro, por el Partido Acción Nacional, Gerardo Abraham Aguado Gómez y con el número (25) veinticinco, por el Partido Morena, Elisa Catalina Villalobos Hernández.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, abrió una primera ronda de discusión.

El representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, destacó el punto de acuerdo que se iba aprobar por parte del Pleno del Consejo, diciendo que en la

página 5 de 42, en el considerando tercero, marca al artículo 33 de la Constitución Local, llamó a que se deje en actas, que se mutila la Constitución a la hora de citarla, fundarla y motivarla por parte de este Consejo, ya que el artículo 33 tal como lo dice: *“Se integrará el Congreso del Estado y se renovará en su totalidad cada 3 años y se integrará con 16 diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales y con 9 diputados electos por el principio de representación proporcional”...* mencionando que, no dice un punto final, dice una coma; argumentado que los cuales serán asignados en términos que establezca la ley, entre aquellos partidos políticos que obtengan cuando menos el (2%) dos por ciento de la votación válida emitida en el Estado para la elección de diputados. Dijo que esa era la Constitución Política o la particular del Estado de Coahuila, y dijo que su partido político tuvo un (2.87%) dos punto ochenta y siete por ciento de participación; que entonces ellos entran en ese supuesto jurídico, no de ley, de supremacía constitucional y si se va a lo básico que estudian los abogados a la hora de entrar a la carrera de derecho, es una pirámide, la pirámide de Kelsen, en el que la base de esta supremacía constitucional, la Constitución establece un (2%) dos por ciento. Manifestando que tenía que quedar asentado en actas tal cual y en el acuerdo como tal, lo que la Constitución establece, si se habla de ese (2%) dos por ciento, se habla de que su partido tendría la asignación de una diputación plurinominal la cual no se considera. Por último, pidió, basado en el Reglamento, que se modifique el punto de acuerdo en sus considerandos y siendo modificado y votado por el Consejo, se les otorgue una copia certificada por triplicado para los efectos legales.

La representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado, dijo que en relación al acuerdo que se puso sobre la mesa, le llamó la atención que no se está considerando a Unidad Democrática de Coahuila porque obtiene un (3.99%) tres puntos noventa y nueve por ciento, y los supuestos que establece el Código Electoral, en primera instancia señalan que quienes obtengan el 3% o más, tienen derecho a una curul. Argumentó que en la fundamentación que se está utilizando, se señala que hay una serie de sentencias del (2014) dos mil catorce, en las cuales pretenden utilizar para fundamentar el acuerdo y no otorgarles una curul que les corresponde por derecho, haciendo una analogía estableciendo que es muy similar, diciendo que incluso así es palabra textual que se utiliza en la página (20) veinte, siendo muy similar lo dispuesto en el artículo (18) dieciocho del Código Electoral a lo establecido en la Ley General de Partidos, en la LEGIPE, manifestando que las resoluciones a las que hacen referencia son como las comentó, del (2014) dos mil catorce, siendo así que el Código Electoral fue aprobado de forma posterior y han venido cambiando algunas de las disposiciones; también dijo que, se comentan que se señalan en el acuerdo, que deben garantizar un curul a todo el que obliga,

todo el que obtenga al menos el (3%) tres por ciento de votación válida y este paso lo están obviando y se están yendo a una fundamentación posterior que viene en uno de los incisos del mismo artículo en el cual señala que tiene que ser en base al porcentaje de representación el (8%) ocho por ciento, o al menos (8%) ocho por ciento, dependiendo de tu porcentaje; concluyó diciendo que este mismo artículo señala que esta fórmula se va aplicar una vez que hayan asignado el curul por la cuestión de votación, entonces esa parte la están brincando, y dijo que desconocía el motivo, y que considera que este acuerdo está equivocado y que a Unidad Democrática de Coahuila le corresponde, por derecho, una curul.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, dijo que dejaba dos cosas sobre la mesa. La primera, suplicó que se asentara en actas una constante que todavía sigue generando los conflictos en términos de lo que se esta preparando para eventualmente alguna impugnación y que generalmente también puede ser utilizado por quienes sean interesados, como diputados o quienes no hayan sido considerados al final del día en la lista correspondiente y que tiene qué ver con la entrega de las actas de la jornada electoral. Manifestó que se siguen teniendo muchos problemas con ese tema y particularmente destacó el hecho de que el Instituto Nacional Electoral condicionó la entrega de las constancias en muchísimos lugares, al contra recibo de los cuadernillos de los listados nominales, so pretexto de que estos deberían ser regresados, cuando está claramente establecido que podían ser regresados inmediatamente o diez días después y terminó diciendo que en infinidad de casillas se hizo esta práctica en todo el estado por gente del Instituto Nacional Electoral, y sabía que era algo no imputable a este Consejo General pero sí es importante que lo supieran para que, eventualmente si hay alguna reunión de trabajo con la gente del INE, se tenga claro cuál fue la postura de dichos capacitadores a los propios Presidentes de las mesas directivas de casilla.

La representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, dijo que esta es una elección histórica, donde la participación política de las mujeres Coahuilenses tiene fruto, dijo que se tienen (13) trece mujeres diputadas por ambos principios y (12) doce hombres diputados por ambos principios, así como (15) quince Presidentas Municipales, según los acuerdos son (14) catorce. y dijo que a partir de la reforma de (2014) dos mil catorce, ahora nos regimos por un principio de paridad, que es la expresión de la integración en pie de igualdad de hombres y de mujeres en una sociedad democrática, en consecuencia, ambos, hombres y mujeres deben de estar representados en un porcentaje de igualdad en los sistemas políticos, ahora

ya no se habla de cuotas de género como acciones afirmativas de carácter temporal, hoy se habla de un principio de paridad y se habla de reconocer y de respetar de manera efectiva y en un sentido amplio, la igualdad entre hombres y mujeres. Agregó que este ejercicio que en Coahuila se da, por garantizar esta participación política de las mujeres, sin duda alguna aquí está reflejada, manifestó que, ahí con la sentencia de la Sala Regional y que después fue confirmada por la Sala Superior, se tiene la razón de la paridad, y dijo que manifestaba en esa ocasión que no era posible que lanzaran a una mujer en la misma igualdad de circunstancias porque no había hecho campaña lo suficiente y esa sería la única observación que yo pudiera hacer en este sentido, concluyó diciendo que estaba muy contenta independientemente del color o del partido, que haya (13) trece mujeres diputadas en el Congreso del Estado de Coahuila.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías abrió una segunda ronda de discusión.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, dijo que le parecía que lo que pide la representación del Partido Joven, es poner el texto íntegro de la Constitución, dijo que él no creyó que eso tenga mayor problema, y que eso no tendría porque no poder hacerse; le llamó la atención el otro tema, relativo al posicionamiento del Partido Unidad Democrática de Coahuila, dijo que desconocía por qué, pero tachaba de incorrecto el acuerdo, el cree que el artículo (116) ciento dieciséis de la Constitución General de la República en su fracción segunda es muy claro y da la respuesta, lo mencionó textualmente: *“La legislatura de los estados se integrará con diputados electos según los principios de mayoría y representación proporcional en términos de la ley. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que represente un total de la legislatura que exceda en 8 puntos su porcentaje de votación emitida, esta base no se aplicará a los triunfos de un partido que obtenga el porcentaje de curules totales (inaudible) superior a este porcentaje”*; lo dijo en dos frases: Unidad Democrática de Coahuila sacó (4%) cuatro por ciento, obtuvo (3) tres diputados, (4%) cuatro por ciento de (25) veinticinco que integra el Congreso es ya básicamente (3) tres a (4) cuatro diputados, con los triunfos de mayoría Unidad Democrática de Coahuila tiene la representación en términos constitucionales de los diputados a los que tiene derecho. Dijo que si no se cumpliera lo que dice el (116) ciento dieciséis Constitucional y como lo plantea Unidad Democrática de Coahuila, otorgarle un diputado más, se estaría dejando en su representación a partidos, por ejemplo como Morena, que Morena con 110 mil votos que

representa casi el (10%) diez por ciento, tuviera un solo diputado y Unidad Democrática de Coahuila con (4%) cuatro por ciento, es decir, cerca de (7) siete puntos menos que Morena, tuviera (4) cuatro diputados, esto es lo que hace que equilibrio que marca el (116) ciento dieciséis Constitucional, permita que la representación política que se obtuvo en las urnas, se vea reflejada en el Congreso. En síntesis, dijo, Unidad Democrática de Coahuila tiene (3) tres diputados de mayoría, si se le diera (1) uno más sería (4) cuatro, que sería con el (4%) cuatro por ciento de su votación, algo que lo estaría sobre representando y el ejemplo de esto es Morena. Morena tiene (11%) once por ciento, si Morena con (11%) once por ciento, siguiendo la petición que hacía Unidad Democrática de Coahuila e ignorando el (116) ciento dieciséis, se diera, Morena tendría solo (1) un diputado con (11%) once por ciento de la votación, violentando lo que dice el (116) ciento dieciséis Constitucional. Señaló que argumentar con sentencias de (2014) dos mil catorce no es una vaguedad, el hecho de argumentar con sentencias de (2014) dos mil catorce es que la Reforma Constitucional que habla sobre y de su representación, se hizo en febrero del (2014) dos mil catorce y en febrero del (2014) dos mil catorce se iniciaron una serie de sentencias tanto en Nayarit, Jalisco, Distrito Federal y por supuesto Coahuila, que obligaron a todas las legislaturas del estado a poder conformarlas de acuerdo a la votación que obtenían en las urnas y se recuerda el caso de Coahuila, Acción Nacional con (25%) veinticinco de su votación, bajo el argumento que plantea Unidad Democrática de Coahuila tendría derecho a (1) un solo diputado, con la aplicación del (116) ciento dieciséis Constitucional y de todas las sentencias, siendo que la representación de Acción Nacional en el Congreso del Estado tiene (4) cuatro diputados, justo porque se salvaguardó el derecho que tenían los partidos a tener la representación que las urnas les habían dado, es por ello que el Proyecto de Acuerdo es, no solamente consistente, sino suficientemente fundado y motivado, ya que deriva, de inicio, de dos cosas: lo que la Constitución General de la República establece, pero sobre todo, la posibilidad de que los electores Coahuilenses, del millón doscientos que votaron en las elecciones, se vean representados, proporcionalmente, en los curules a partir de la nueva legislatura.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández, solicitó que le aclararan el punto que señalaba el partido Joven del 2% de la Constitución que señala y también solicito una certificación de su representación y copia certificada del acuerdo.

La representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, pidió también certificación de acreditación ante el Consejo General.

La representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado, dijo que ha sido una constante por parte del Consejo, el pretender sacar ciertas resoluciones, y que ya se tuvo una situación similar en la que hubo una sentencia cuando se asignaron lo que fueron las prerrogativas y se comentó en la mesa que esa manera de asignar las prerrogativas sin aplicar el Código Electoral que está vigente, iba a tener una repercusión y esa repercusión fue una orden por parte de los Tribunales para que se volviera hacer una asignación de la prerrogativa; mencionó que esa ha sido una constante por parte de este Consejo y se ve reflejado de nueva cuenta, se habla de sentencias 2014, teniendo una Constitución con reformas aquí en el Estado, que fueron 2016, se tiene un Código Electoral nuevo y el mismo Código establece un procedimiento, y argumentó que este órgano está violentando el derecho de Unidad Democrática de Coahuila para asignarle una curul a la cual tiene derecho *a priori*, porque el mismo Código va dando los supuestos en el artículo (18) dieciocho de cómo se tiene que hacer la asignación y en primera instancia se establece que debe otorgarle una curul a cualquier partido que obtenga el 3% o más de la votación válida emitida y ustedes están aplicando el inciso e), si no me equivoco, que es el último del artículo, en donde dice que se va aplicar la cuestión de la sobre representación, sin embargo, el mismo artículo también señala que esta fórmula, se va aplicar, una vez y solamente una vez que se haga la primera asignación por porcentajes de votación. Concluyó pidiendo que se corrija el acuerdo y que se otorgue a Unidad Democrática de Coahuila la curul que le corresponde, en caso de que se decida por parte del Consejo aprobar en los términos en los que está el dictamen o el acuerdo que se está presentando, y solicitó también una copia certificada de su nombramiento como representante y una copia certificada del acuerdo.

El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada, preguntó a la representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila que si el párrafo que señala el Código Electoral de Coahuila, debe subyugar lo que dice el (116) ciento dieciséis Constitucional y entonces conceder la petición poniendo el Código sobre la Constitución.

La representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado contestó diciendo que consideraba que no se puede dejar de aplicar una normatividad que está obligando a la autoridad y como órgano en materia electoral, por tanto, no debe salirse de la aplicación de la norma.

El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada, preguntó por segunda vez qué si en la jerarquía de la norma, a una autoridad le es dable desobedecer un mandato Constitucional por la lectura de un Código Local.

La representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado, contestó diciendo que se sabe que la supremacía, obviamente, es Constitucional, pero eso no quiere decir que dejen de aplicar una norma que está expresamente determinada para las asignaciones de diputaciones.

El representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, se refirió al Consejero Alejandro González Estrada, sobre el principio pro persona que menciona el artículo (1) primero Constitucional, en torno a lo que menciona el consejero, de que si la Constitución esta sobre las leyes locales; si se trata de un respeto a los derechos humanos de una persona, que puede ser un candidato a ocupar un curul como plurinominal, y preguntó sí, puede, de acuerdo a los tratados internacionales y a las sentencias, aplicarse el principio pro persona en favor de un ser humano.

El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada, dijo que no había entendido su pregunta, pero el principio pro persona se refiere a personas y la aplicación de la norma, en los términos que se está haciendo, es la representación proporcional de un partido, dijo que evidentemente si alguien se siente agraviado indirectamente, sería alguno de los candidatos que es persona, pero en el caso particular no se encuentra cómo hacer una justificación de aplicar la norma con el principio pro persona a un partido político y volvió a señalarlo, la disputa es dos partidos, Morena con (11%) once por ciento de votación, está su representado con un diputado, Unidad Democrática de Coahuila tiene (3) tres diputados, quiere (1) uno más, dejando a Morena con (10%) diez por ciento de votación, con sólo (1) uno y Unidad Democrática de Coahuila tendría (4) cuatro, y concluyó que eso no es pro persona, eso se llama equidad y la equidad se refleja en la representación proporcional, en términos del acuerdo que se puso en la mesa

La Consejera Electoral Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, dijo que coincidía plenamente con los términos del proyecto y comentó que la situación que se discute, en relación a cómo o en qué momento aplicar los límites de la sub y sobre representación que contempla

nuestra Constitución y nuestro Código Electoral, no únicamente tiene un sustento jurídico en precedentes locales, esta es una discusión que únicamente se ha dado en el marco de la normatividad electoral del Estado de Coahuila, la misma discusión o la misma antinomia que se presenta entre la Constitución Local del Estado y el Código Electoral, se presentaba entre la Constitución General de la República y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con la Ley General de Partidos, tanto la Constitución General como nuestra Constitución Local prevén que antes de realizar las rondas de asignación se deben determinar los límites de la sub y sobre representación, con el propósito de que ningún partido político tenga más o menos diputados de los que en estricto derecho les corresponderían; agregó que el Código Electoral local y la Ley General de Partidos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecían un procedimiento que daba a entender que estos límites de la sub y sobre representación se deberían de aplicar una vez que se hubiera reservado a todo aquel partido político que hubiera obtenido el (3%) tres por ciento de la votación, un escaño de representación proporcional. Dijo que además de los precedentes jurisdiccionales que en (2014) dos mil catorce emitieron la Sala Regional Monterrey y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hubo un pronunciamiento por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cual consideró que al advertir esta contradicción en las leyes de carácter ordinario con los preceptos constitucionales, pues lo que debería de prevalecer era, como decían de la Supremacía Constitucional, pues el procedimiento al que hace referencia la Constitución General; mencionó que en este sentido, aclarar que estos preceptos fueron declarados inconstitucionales y que en el estado de Coahuila, con independencia, en virtud de que en este proceso electoral se mantuvo esta contradicción, lo procedente en el acuerdo es, efectivamente, determinar en una primera instancia los límites de sub y sobre representación y con posterioridad asignar a los partidos políticos las diputaciones que les correspondan.

La Consejera Electoral Lic. Karla Verónica Félix Neira, comentó que, como ya lo expresaron, coincide que aplicar los límites es lo adecuado en el caso, pero más que todo se refería al cuestionamiento y a la pregunta de las compañeras en relación con el (2%) dos por ciento; dijo que efectivamente esta antinomia o contradicción que se da entre la Constitución Local y el Código Electoral del Estado de Coahuila, es que en el Código Electoral del Estado de Coahuila marca el (2%) dos por ciento, digo en la constitución marca el (2%) dos por ciento y en el Código Electoral se marca el (3%) tres por ciento, y agregó que esta antinomia ya fue discutida por la Suprema Corte en la acción de inconstitucionalidad que se presentó en contra de este Código y lo que determinó la Corte es que el artículo del Código Electoral que establece el (3%) tres por ciento para tener derecho a una asignación de

representación proporcional es válido, en atención a que es una barrera legal que es razonable. Concluyó diciendo que este asunto ya fue discutido y fue validado por la corte y es por eso que es el porcentaje que se está aplicando para las asignaciones.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías abrió una tercera ronda de discusión.

El representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, insistió en lo manifestado en otras intervenciones. Dijo que el hecho de que una elección se haya manchado con actos de violencia, de que los paquetes electorales hayan sido violentados, ya sea antes de llegar a las bodegas o dentro de ellas, deja en tela de duda, generando una incertidumbre sobre la veracidad de los números que salen de los escrutinios y cómputos realizados aun en el recuento, la certeza y la seguridad de la elección fue puesta en riesgo desde que varios representantes de partidos se solicitaron a este Instituto, así como en el Instituto Nacional Electoral que fueran custodiadas las bodegas por las fuerzas armadas de carácter nacional y se negara esta solicitud; dijo también que se puso en riesgo la vida de las personas, la salud de las personas al negarse la solicitud que hacían los partidos políticos que participaron, esto trajo consigo violencia y ahora una incertidumbre sobre lo que ha sido contabilizado. Agregó que la seguridad de las urnas fue violentada de esta forma, el derecho al voto de cada uno de los ciudadanos coahuilenses fue violentado y lo más trascendente es que debió ser tomado en consideración también los porcentajes que arrojó el cómputo sobre diputados para la permanencia de partidos políticos, a la vez, una impugnación sobre cualquiera de las tres elecciones que se llevaron a cabo, podría poner en duda el aun, el, este, este porcentaje que correspondiere a los partidos políticos y dijo que esperaran los resultados que arrojen las impugnaciones que corresponden a gobernador que han sido previamente anunciados, la de diputados y en su caso de ayuntamientos para revisar lo que atiende a la validez de las elecciones, en particular sobre casillas particulares, sobre ayuntamientos, sobre diputados y la genérica de gobernador, pero no se pueden negar que los hechos que han puesto en duda la de gobernador, siendo la elección mayor, ponen en duda las elecciones menores, en extensión superficial, territorial que son la de diputados y las de ayuntamientos, y concluyó diciendo que conste en actas.

La representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, dijo que ya se habían acercado a aclararle que

efectivamente son 14 mujeres las que ocupan Presidencias municipales, mencionó que ellos tenían un acuerdo circulado y había un error en ese sentido y no quería dejarlo pasar. Mencionó una frase de Coffe Aanan, que dice: *“La igualdad de las mujeres debe de ser un componente central en cualquier intento por resolver los problemas sociales, económicos y políticos”* y dijo que Coahuila está haciendo estos ejercicios y se sentía muy orgullosa de ello. Concluyó citando una frase de su amiga, la Doctora Flavia Freidenberg: *“No sin mujeres”*.

La Consejera Electoral Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, manifestó estar a favor del proyecto, por las razones jurídicas que quedaron perfectamente debatidas, dijo que no se puede dejar pasar por alto este acontecimiento, sin duda histórico de Coahuila; reconoció que el principio de paridad, hoy, es una realidad en el estado de Coahuila y se fue construyendo poco a poco, desde la postulación de los candidatos por los partidos políticos, que acogieron la normativa de pugnar (50%) cincuenta por ciento en cada uno de las postulaciones que presentaron al Congreso y se vio reflejado en una realidad y recalcó que no podía dejar pasar por alto que ese más del (1'255,000) un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciudadanos que acudieron a las urnas, han dejado palpable que el derecho de las mujeres está siendo respetado y se ha convertido en un derecho activo, positivo, vigente. Dijo que queda a las mujeres hacer, no alarde de dicho triunfo, sino cumplir el compromiso que está encomendando y la responsabilidad de representar a los hombres y a las mujeres, cada uno en la esfera de sus competencias. Por último, felicitó a todas las mujeres y a todos los varones que hicieron posible que este principio de paridad y dijo que en Coahuila se muestra con estos resultados que ganó la ciudadanía, porque participó en más del (60%) sesenta por ciento y concluyó diciendo que ganó la legalidad, la pluralidad porque nuestro Congreso está conformado de manera dispersa y ganaron también estos postulados que históricamente se han venido en favor de la mujer.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, hizo uso de la voz para hacer una reflexión diciendo que se ha concluido el proceso electoral 2016-2017, en donde las y los coahuilenses elegimos por la vía del voto a nuestros representantes y aclaró y muy enfatizó que no solamente los coahuilenses salieron a votar para elegir a un gobernador del Estado de Coahuila, también manifestaron su voluntad para elegir a las y los miembros del Congreso del Estado y a las y los integrantes de los 38 Ayuntamientos de la entidad; agregó que esas acusaciones de fraude son descabelladas, infundadas, no es posible que los ciudadanos en las mismas casillas que recibieron todos los votos, fueron los mismos ciudadanos que contaron las 3 elecciones, los votos se resguardaron en las mismas bodegas,

no puede ser que para una elección haya una acusación y para el resto de las elecciones no. Dijo que tenemos que ser muy responsables con lo que decimos, la ciudadanía de Coahuila se manifestó en las urnas y se manifestó de manera diversa, el Congreso está integrado por opiniones plurales y lo mismo sucede con los ayuntamientos, no todo lo ganó un solo partido político y no todo lo ganó una coalición, recalcó que seamos responsables con los comentarios diciendo y no se confunda a la ciudadanía. Manifestó que la ciudadanía de Coahuila emitió, votó, decidió, nos toca ahora respetar ese voto, y este Instituto Electoral realizó todas las acciones que la ley y el marco legal nos permiten para garantizar la certeza en los resultados de la elección; señaló que nunca en la historia de México se ha visto un recuento tan grande, ante la incertidumbre que nos provocó el acta tan complicada, este Instituto Electoral tomó la decisión de contar voto por voto, casilla por casilla, paquete por paquete y la decisión de los coahuilenses fue muy clara. Por último pidió a todas y a todos que respeten esa decisión, y pidió al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, consultó si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el cual fue aprobado por unanimidad. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/177/2017**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2018-2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha once (11) de junio del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional para integrar la Legislatura del Congreso del Estado para el periodo 2018-2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente dictamen, para quedar como sigue:

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE	H	M
1	Acuña	Coalición Alianza Ciudadana	Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor	X	
2	Piedras Negras	PRI	María Esperanza Chapa García		X
3	Sabinas	Coalición Alianza Ciudadana	Zulmma Verenice Guerrero Cazares		X
4	San Pedro	Coalición Alianza Ciudadana	Edgar Gerardo Sánchez Garza	X	
5	Monclova	Coalición Alianza Ciudadana	Rosa Nilda González Noriega		X
6	Frontera	PRI	Josefina Garza Barrera		X
7	Matamoros	PRI	Graciela Fernández Almaraz		X
8	Torreón	Coalición Alianza Ciudadana	Marcelo De Jesús Torres Cofiño	X	
9	Torreón	Coalición Alianza Ciudadana	Fernando Izaguirre Valdés	X	
10	Torreón	Coalición Alianza Ciudadana	Blanca Eppen Canales		X
11	Torreón	Coalición Alianza Ciudadana	María Eugenia Cazares Martínez		X
12	Ramos Arizpe	PRI	Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga		X
13	Saltillo	PRI	Jaime Bueno Zertuche	X	
14	Saltillo	Coalición Alianza Ciudadana	Juan Carlos Guerra López Negrete	X	
15	Saltillo	PRI	Lucía Azucena Ramos Ramos		X
16	Saltillo	PRI	Samuel Rodríguez Martínez	X	
17	RP	PRI	Jesús Berino Granados	X	
18	RP	PAN	Gabriela Zapopan Garza Galván		X
19	RP	PRD	José María Velázquez Ruiz	X	

DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE	H	M
20	RP	MORENA	José Benito Ramírez Rosas	X	
21	RP	PAN	Luz Natalia Virgil Orona		X
22	RP	PRI	Mario Enrique Morales Rodríguez	X	
23	RP	PRI	Verónica Boreque Martínez González		X
24	RP	PAN	Gerardo Abraham Aguado Gómez	X	
25	RP	MORENA	Elisa Catalina Villalobos Hernández		X
Totales				12	13

**SEGUNDO.** Se emiten las constancias de representación proporcional en términos de lo dispuesto por los artículos 256, numeral 1, inciso d) y 367, numeral 1, inciso t) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y del resolutivo que antecede.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.



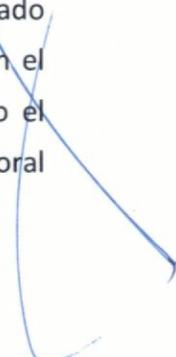
- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

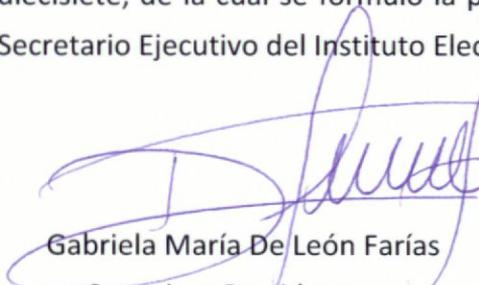
La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, procedió a la entrega de constancias a los presentes. Con fundamento en el artículo 256 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el acuerdo número IEC/CG/177/2017 la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, expidió la presente constancia de Representación Proporcional a Jesús Berino Granados, como Diputado Propietario postulado por el Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en el artículo 256 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el acuerdo número IEC/CG/177/2017 la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral



de Coahuila, expidió la presente constancia de Representación Proporcional a Mario Enrique Morales Rodríguez, como Diputado Propietario postulado por el Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en el artículo 256 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el acuerdo número IEC/CG/177/2017 la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, expidió la presente constancia de Representación Proporcional a Verónica Boreque Martínez González, como Diputada Propietaria postulada por el partido Revolucionario Institucional; con fundamento en el artículo 256 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el acuerdo número IEC/CG/177/2017, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, expidió la presente constancia de Representación Proporcional a José María Velázquez Ruiz, como Diputado Propietario postulado por el Partido de la Revolución Democrática.

#### **CUARTO. – CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (11:43) once horas con cuarenta y tres minutos, y no habiendo otro asunto que tratar, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (11) once de junio de (2017) dos mil diecisiete, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -

  
Gabriela María De León Farías  
Consejera Presidenta

  
  
Francisco Javier Torres Rodríguez  
Secretario Ejecutivo

  
Instituto Electoral de Coahuila